**DICTAMEN U.O.C. Nº 05/2021**

**A** : **Econ. Hugo Ortiz**
Director General DGAF

**DE** : **Lic. Alberto Torrez**
Jefe de la UOC

**REF.** : *Precio referencial para la "Contratación de Seguro Médico Corporativo".*

**FECHA** : 27/05/2021

Quien suscribe se dirige a Usted en su carácter de Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, con el objeto de remitir el precio de referencia para la "Contratación de Seguro Médico Corporativo", conforme a lo solicitado por la Dirección de Gestión del Talento Humano, manifestando cuanto sigue:

El pedido de la Dirección de Gestión del Talento Humano, en el cual manifiesta que resulta necesario la realización de un nuevo llamado a licitación para la contratación del servicio de referencia, para funcionarios del CONACYT.–

La Resolución DNCP N° 1890/2020, establece que las Convocantes deben emitir un *"Dictamen de la UOC, en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia"*.-

En tal sentido, la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia, ha sido la siguiente: Precio adjudicado por la Convocante, Presupuesto de un potencial oferente, y Precios adjudicados por otras instituciones públicas, cuyas ofertas y adjudicaciones se encuentran publicadas en el portal público de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cuyo detalle se adjunta.-

Conforme a lo mencionado precedentemente, para la fijación del precio de referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad, se ha optado por utilizar la metodología de precio unitario promedio, de los precios obtenidos.-

Salvo mejor parecer.-

Atentamente, ALBERTO IRENEO TORREZ SUBELDIA

Firmado digitalmente por ALBERTO IRENEO TORREZ SUBELDIA
Fecha: 2021.05.27 10:39:59 -04'00'

**Lic. Alberto Torrez**
Jefe de la UOC
CONACYT

DGAF/UOC/AT

## CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS PÚBLICOS - PRECIO DE REFERENCIA

| Descripción | UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ - LPN N° 01/2020 - Proveedor: Odontomedica S.A. | | Presupuesto SALUD PROTEGIDA | | MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN - LCO N° 11/2019 - Proveedor: Promed S.A. | | CONACYT - LCO N° 02/2020 - ID 380355 - Proveedor: Santa Clara S.A. | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | UNIDAD DE MEDIDA | PRECIO UNITARIO POR FUNCIONARIO (IVA INCLUIDO) | UNIDAD DE MEDIDA | PRECIO UNITARIO POR FUNCIONARIO (IVA INCLUIDO) | UNIDAD DE MEDIDA | PRECIO UNITARIO POR FUNCIONARIO (IVA INCLUIDO) | UNIDAD DE MEDIDA | PRECIO UNITARIO POR FUNCIONARIO (IVA INCLUIDO) |
| Seguro Medico para funcionarios | Mes | 675.000 | Mes | 1.000.000 | Mes | 700.000 | Mes | 620.000 |

| | |
|---|---|
| **TOTAL** | **2.995.000** |
| **PRECIO PROMEDIO** | **748.750** |

**CONTRATO N° 2/2020**

***"Contratación de Seguro Médico Corporativo"***

Entre el **Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)**, domiciliada en Dr. Justo Prieto 223 esq. Teófilo del Puerto, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Ministro Presidente, el **Ing. Ind. Bernabé Eduardo Felippo**, con cédula de identidad N° 294.082, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Santa Clara S.A. Medicina Prepaga**, domiciliada en O´Higgins Nº 631 casi Sucre – Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. Helen Harrison Paleari**, con cédula de identidad Nº 1.045.195, en su carácter de Presidente y la **Lic. Maria Magdalena Velázquez de Quintana**, con cédula de identidad N° 1.046.434, en su carácter de Apoderada, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de Seguro Médico Corporativo", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## 1. OBJETO

Contratación de Seguro Médico Corporativo.

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

*Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.*

Asesoría Jurídica
V° B° Términos Legales

## 3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

V° B°
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

## 4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 380355.

Helen Harrison
Presidenta
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga


Dr. Justo Prieto Nº 223 esquina Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
Página Web: www.conacyt.gov.py

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PRESIDENCIA DEL PARAGUAY

Ing. Ind. B. EDUARDO FELIPPO
Ministro
Presidente del CONACYT

**CONTRATO N° 2/2020**
***"Contratación de Seguro Médico Corporativo"***

## 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2020, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 223/2020.

## 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| N° de Orden | N° de Ítem | Descripción | Unidad de Medida | Cantidad mínima | Cantidad máxima | Precio Unitario | Monto mínimo | Monto máximo |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | Seguro Medico Corporativo | Unidad | 44 | 58 | 7.440.000 | 327.360.000 | 431.520.000 |

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes trescientos veintisiete millones trescientos sesenta mil y el monto máximo es de Guaraníes cuatrocientos treinta y un millones quinientos veinte mil.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.
La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

## 7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde el 11 de julio de 2020, hasta el 10 de julio de 2021.

## 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

## 9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Gestión del Talento Humano.

## 10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

Asesoría Jurídica
V° B° Términos Legales

V° B° Santa Clara S.A. Medicina Prepaga

Lic. Helen Harrison
Presidenta
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PRESIDENCIA

Ing. Ind. B. EDUARDO FELIPPO
Ministro
Presidente del CONACYT


Dr. Justo Prieto Nº 223 esquina Teófilo del Puerto Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
Página Web: www.conacyt.gov.py

**CONTRATO N° 2/2020**
***"Contratación de Seguro Médico Corporativo"***

## 11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

## 12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

## 13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

## 14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

## 15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Asesoría Jurídica
Vº Bº Términos Legales
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Lic. Helen Harrison
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga


Dr. Justo Prieto Nº 223 esquina Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay
Página Web: www.conacyt.gov.py
Teléfax: 506 223

Ing. Ind. B. EDUARDO FELIPPO
Ministro
Presidente del CONACYT

**CONTRATO N° 2/2020**

***"Contratación de Seguro Médico Corporativo"***

Asesoría Jurídica
V° B° Términos Legales

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 10 mes de julio y año dos mil veinte.

Por el CONTRATANTE: _____

**Ing. Ind. B. Eduardo Felippo**
Ministro, Presidente del CONACYT

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
PRESIDENCIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

V° Bo
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

POR EL PROVEEDOR: _____

**Lic. Helen Harrison Paleari**
Presidente, Santa Clara S.A. Medicina Prepaga

_____

**Lic. María M. Velázquez de Quintana**
Apoderada, Santa Clara S.A. Medicina Prepaga


Dr. Justo Prieto Nº 223 esquina Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
Página Web: www.conacyt.gov.py

# CONTRATO ABIERTO UOC N° 36/2019

## LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) MITIC Nº 11/2019 "ADQUISICIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MITIC - PLURIANUAL". ID Nº 370.124.-

Entre el **Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC),** domiciliado en General Santos 1170 esq. Concordia, Bloque E, Oficina 2, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Alejandro Peralta Vierci,** con Cédula de Identidad N° 1.260.233, en su carácter de Ministro y la **Lic. Leticia Carolina Bordón Medina,** con Cédula de Identidad Nº 2.322.084, en su carácter de Directora General de Administración y Finanzas, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PROTECCIÓN MÉDICA S.A. (PROMED SA),** RUC Nº 80007489-0, domiciliada sobre la calle Mcal. López esquina Rca. Francesa, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Alfredo Gabriel Menini Arancet,** con Cédula de Identidad Nº 5.692.143, en su carácter de apoderado, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MITIC - PLURIANUAL". ID Nº 370.124"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

### 1. OBJETO.-

LCO MITIC Nº 11/2019 ADQUISICIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MITIC - PLURIANUAL ID Nº 370.124.----------

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.-

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:----------

(a) Contrato;----------
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;----------
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;----------
(d) Los Datos cargados en el SICP;----------
(e) La oferta del Proveedor;----------
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;----------
(g) Las Garantías;----------
(h) Las Ordenes de Servicios;----------
(i) Los Informes de Prestación de Servicios (proveedor);----------
(j) Los informes de conformidad de prestación de servicios (administrador del contrato).----------

ALFREDO G. MENINI
APODERADO
PROMED S.A.

Lic. LETICIA BORDÓN MEDINA
Directora Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Alejandro Peralta Vierci
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

# CONTRATO ABIERTO UOC N° 36/2019

## LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) MITIC Nº 11/2019 "ADQUISICIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MITIC - PLURIANUAL". ID Nº 370.124.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

### 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.-

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 370.124.----------

### 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.-

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION CONCURSO DE OFERTAS (LCO) MITIC Nº 11/2019 "ADQUISICIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MITIC - PLURIANUAL", ID Nº 370.124, convocado por MITIC. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución MITIC N° 660 de fecha 06 de diciembre de 2019.----------

### 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| Nro. De Ítem/Lote | Descripción del Servicio | Unidad de Medida | Cantidad | Presentación | Precio Unitario (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Seguro Médico para Funcionarios del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación - MITIC. | UNIDAD | 1 | EVENTO | ₲ 700.000.- |
| **Precio Unitario Total :** | | | | | **₲ 700.000.-** |
| ***Monto mínimo** | | | | | **₲ 422.000.000.-** |
| ***Monto máximo** | | | | | **₲ 842.178.350.-** |

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes Cuatrocientos Veintidós Millones** y el monto máximo es de **Guaraníes Ochocientos Cuarenta y Dos Millones Ciento Setenta y Ocho Mil Trescientos Cincuenta.**----------

ALFREDO G. MENINI
APODERADO
PROMED S.A.

Lic. LETICIA BORDÓN MEDINA
Directora Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Alejandro Peralta Vierci
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

# CONTRATO ABIERTO UOC N° 36/2019

**LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) MITIC Nº 11/2019 "ADQUISICIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MITIC - PLURIANUAL". ID Nº 370.124.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios, y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO.-

Este contrato tendrá de vigencia desde la firma hasta el 01 de octubre de 2020.----------

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS.-

Los Bienes/Servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en los centros asistenciales indicados por el Proveedor.----------

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.-

La administración del contrato estará a cargo de la DIRECCIÓN **GENERAL DE TALENTO HUMANO DEL MITIC.**----------

## 9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

## 10. MULTAS.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

ALFREDO G. MENINI
APODERADO
PROMED S.A.

Lic. LETICIA BORDÓN MEDINA
Directora Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Alejandro Peralta Vierci
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

# CONTRATO ABIERTO UOC N° 36/2019

## LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) MITIC Nº 11/2019 "ADQUISICIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MITIC - PLURIANUAL". ID Nº 370.124.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

### 11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.-

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

### 12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

### 13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.------

**EN TESTIMONIO** de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 17 DIC. 2019

**Sr. ALEJANDRO PERALTA VIERCI**
Ministro – MITIC

**Sr. ALFREDO GABRIEL MENINI ARANCET**
Apoderado
PROTECCIÓN MÉDICA S.A.

**Sra. LETICIA CAROLINA BORDÓN MEDINA**
DGAF – MITIC

## Alberto Torrez

**De:** Delia Leguizamon [dleguizamon@conacyt.gov.py]
**Enviado el:** miércoles, 26 de mayo de 2021 09:29 a.m.
**Para:** atorrez@conacyt.gov.py
**CC:** 'Rocio Benitez'
**Asunto:** RV: Solicitud de precio referencial
**Datos adjuntos:** Cobertura requerida para contrato 2021_2022_ vf.doc

**Buenos días Lic. Alberto:**
Por instrucciones de la Lic. Rocío, remito el precio referencial presentado por la Empresa Salud Protegida.
Saludos cordiales.

***Lic. Delia Leguizamón Stanley***
Jefa del Dpto. de Selección y Admisión
Jefa Interina del Dpto. de Evaluación, Capacitación y Bienestar
Dirección de Gestión del Talento Humano
CONACYT
Teléfono: (021) 506-223 Int. 418
Correo: dleguizamon@conacyt.gov.py

---

**De:** Rocio Benitez [mailto:rbenitez@conacyt.gov.py]
**Enviado el:** lunes, 24 de mayo de 2021 13:11
**Para:** 'Delia Leguizamon' <dleguizamon@conacyt.gov.py>
**Asunto:** RV: Solicitud de precio referencial

---

**De:** SALUD PROTEGIDA [mailto:igaona@saludprotegida.com.py]
**Enviado el:** lunes, 24 de mayo de 2021 11:29 a. m.
**Para:** rbenitez@conacyt.gov.py
**CC:** 'Gerencia Salud Protegida' <gerencia@saludprotegida.com.py>
**Asunto:** RV: Solicitud de precio referencial

Buenos días.

Según lo solicitado, se remite precio referencial.

Cotización por "**COBERTURA DE SEGURO MÉDICO SANATORIAL PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN", G. 1.000.000 (Guaraníes, un millón)**

Sin otro particular, aprovecho la acción para saludarle con la deferencia que se merece.

Atte.

Iván Gaona
Dpto.. de Licitaciones

---

**De:** Gerencia Salud Protegida [mailto:gerencia@saludprotegida.com.py]
**Enviado el:** viernes, 21 de mayo de 2021 11:17
**Para:** igaona@saludprotegida.com.py
**Asunto:** Fw: Solicitud de precio referencial

Buen dia!

Podes enviarle el presupuesto por G.1.000.000.

Lucia

---

**From:** Delia Leguizamon [mailto:dleguizamon@conacyt.gov.py]
**To:** gerencia@saludprotegida.com.py
**Cc:** 'Rocio Benitez' [mailto:rbenitez@conacyt.gov.py]
**Sent:** Fri, 21 May 2021 10:02:25 -0400
**Subject:** Solicitud de precio referencial

**Lic. Lucía Noguera**

**Gerente General**

**Salud Protegida-Medicina Prepaga**

A través del presente, solicito precio referencial de la cobertura adjunta al correo, a fin de iniciar con los trámites del llamado a licitación.

Muchas gracias.
Saludos cordiales,


***Lic. Delia Leguizamón Stanley***

Jefa del Dpto. de Selección y Admisión

Jefa Interina del Dpto. de Evaluación, Capacitación y Bienestar

Dirección de Gestión del Talento Humano

CONACYT

Teléfono: (021) 506-223 Int. 418

Correo: dleguizamon@conacyt.gov.py



El software de antivirus Avast ha analizado este correo electrónico en busca de virus.
www.avast.com

Salto del Guairá 16 de marzo del 2020.

**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN**
**SOBRE EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2020.**
**ID Nº 373.912 "SERVICIO DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS – PLURIANUAL – AD REFERENDUM".**

En la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Canindeyú, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de adjudicación de Servicio de Seguro Médico para funcionarios - Plurianual, la apertura se llevó a cabo el día 06/03/2020 a las 08:10 horas, según acta de apertura que forma parte del presente informe.

Ponemos a vuestro conocimiento que fueron cumplidos los trámites correspondientes atendiendo a lo establecido en el Art. 19 de la Ley 2051/2003, la cual establece que "Las convocatorias O LLAMADOS A LICITACIÓN Pública, se publicarán en cuando menos un diario de circulación nacional, durante un mínimo de tres días, y en el órgano de publicación oficial.

La encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones informa que se ha recibido 01 (una) oferta, para el llamado del Rubro 270 **"SERVICIO DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS – PLURIANUAL – AD REFERENDUM",** de la siguiente empresa:

| Oferente | Precio Total (IVA Incluido) |
|---|---|
| ODONTOMEDICA S.A (RUC Nº 80024628-4 ) | 72.225.000 |

**1- ANALISIS DE LAS OFERTAS:**
Se procede a determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos legales del Pliego de Bases y Condiciones. Art 58 Segundo y Art. 60 del Decreto Reglamentario 21.909 mediante la verificación del siguiente cuadro:

| DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA | ODONTOMEDICA S.A |
|---|---|
| a) **Formulario de Oferta** *<br>*El formulario de oferta y lista de oferta será generado electrónicamente a través del SICP y debe ser completado y firmado por el oferente* | Cumple |
| b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** <br>*[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]* | Cumple |

| A) **Documentos legales**<br>Oferentes Individuales. Personas Jurídicas. | ODONTOMEDICA S.A |
|---|---|
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* | Cumple |

Lic. Daniel Cortaza
Enc. Dpto. Servicios Generales
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Mercedes Allende
Enc. Dpto. de Graduría
Universidad Nacional de Canindeyú


Lic. Lorenza Liliana Torres Esquivel
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

| | |
|---|---|
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes | Cumple |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | Cumple |
| Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | Cumple |
| Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. | Cumple |
| Patente municipal vigente | Cumple |

| **B) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.** | **ODONTOMEDICA S.A** |
|---|---|
| a) *El Oferente Deberá presentar con su oferta, copia AUTENTICADA del Certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. (Art. 245, Ley 836/80 "Código Sanitario"), de manera a acreditar una antigüedad mínima de 5 (cinco) años (tomando en cuenta la fecha de emisión del certificado), en la prestación de servicios médicos y sanatoriales y habilitación por parte de la Superintendencia de Salud con una antigüedad de por lo menos 5(cinco) años. En caso de no cumplir con la antigüedad mínima requerida, la oferta será desestimada por la convocante. Excluyente.* | Cumple |
| b) *Declaración Jurada de conocer y aceptar todas las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y anexos, y de contar con la información necesaria para la preparación de la oferta así como la de aceptación y cumplimiento con las Especificaciones Técnicas solicitadas en la presente licitación. LA NO PRESENTACIÓN DE DICHO DOCUMENTO SERÁ CAUSAL DE DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 60, NUMERAL 5 DEL DECRETO Nº 21.909/2003, MODIFICADO POR EL DECRETO Nº 3719/2015.- EXCLUYENTE.-* | Cumple |

| **G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.** | **ODONTOMEDICA S.A** |
|---|---|
| Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyente de IRACIS | Cumple |
| Fotocopias de facturaciones o recepciones finales de los años 2016, 2017 y 2018 una copia por año | Cumple |

| **Cualquier otro documento adicional requerido.** | **ODONTOMEDICA S.A** |
|---|---|
| Estados Financieros y de Resultados de los 3 (tres) últimos periodos (2016,2017 y 2018), acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos y la constancia de su | Cumple |

Lic. Daniel Cortaza
Enc. Dpto. Servicios Generales
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Mercedes Allende
Enc. Dpto. de Giraduría
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Lorenza Liliana Torres Esquivel
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

| | |
|---|---|
| presentación a la SET. | |
| Ratios de los años 2016, 2017 y 2018. | Cumple |
| Certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Art. 245 de la Ley 836/80 "Código Sanitario" | Cumple |
| Cartera de clientes corporativos. | Cumple |
| Copias de contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado de provisión de medicina pre paga. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los dos (3) últimos años (2017, 2018 y 2019); como mínimo una copia por cada año, podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar el monto igual o superior al 50 % del monto total ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.. | Cumple |
| Curriculum de la empresa indicando la antigüedad en el ramo y la capacidad de suministrar los servicios en tiempo y forma. (Conforme a la Sección II - B Experiencia y Capacidad Técnica – Experiencia en el rubro punto 1). | Cumple |
| Declaración Jurada con Contratos Vigentes con cada uno de los prestadores propuestos (Sanatoriales, laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por imágenes, etc.) - (conforme a la Sección II - B Experiencia y Capacidad Técnica – Capacidad punto 1). | Cumple |
| Declaración Jurada de contar con infraestructura y capacidad técnica, operativa requerida para cumplir con los servicios requeridos en cuanto a Sanatorios, Centro Asistenciales, unidades de Fisioterapia y Quinesioterapia, Centro de estudios y Diagnósticos, Centros de Especialidad Pediátrica y otros (Laboratorio, servicio de ambulancia, medicina) farmacias adheridas) con habilitación expedido por el Ministerio de Salud Pública.<br>(Conforme a la Sección II - B Experiencia y Capacidad Técnica – Capacidad punto 2). | Cumple |
| Autorización y habilitación actualizada de la Superintendencia de Salud (SUPSALUD) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para funcionar en el ramo de la prestación de servicios de medicina Pre-paga (Entidades Prestadoras de Servicios de Salud al día con sus obligaciones). | Cumple |
| Documento que acredite el Registro Anual en la Súper Intendencia de Salud, de conformidad a lo requerido en la Sección II - B Experiencia y Capacidad Técnica – Capacidad punto 9. | Cumple |
| Nota dirigida a la Convocante, en carácter de declaración jurada, en donde se listara el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número de documento de identidad (cedula de identidad) y cargo que ocupa en la empresa. | Cumple |
| Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, según lo dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de fecha 07/09/12 que reglamenta la Ley N° 4558/11.<br>Croquis de la ubicación de la Empresa, de manera tal a corroborar si la misma se dedica al ramo del presente llamado. | Cumple |

Lic. Daniel Cortaza
Enc. Dpto. Servicios Generales
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Mercedes Aliende
Enc. Dpto. de Giraduría
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Lorenza Liliana Torres Esquivel
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

Se aclara que la verificación de la garantía se ha tomado los montos de la oferta con la suma del ítem ofertado. La empresa ODONTOMEDICA S.A. cumple con este requisito

## SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

### A) CALIFICACIÓN LEGAL. Prohibiciones de los Inc. "a" y "b" del Artículo 40.

| Nº | Nombres y Apellidos | Nº De Cedula De Identidad |
|---|---|---|
| 1 | Celestino Nelson González Barrios | 549.088 |
| 2 | Edgar Andrés Otazo Gómez | 1.331.038 |
| 3 | Lucia Noguera Villalba | 3.486.776 |
| | **ODONTOMEDICA S.A.** | |

Fue verificado que ningún de los representantes de la empresa ODONTOMEDICA S.A., no se encuentran en las inhabilidades según el reporte de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y comunicación (SENATICS) no se encuentra en las inhabilidades de la Resolución Nº 849/2015 Art. 40 de la ley 2051/03 lo cual no le prohíbe y limita para que la empresa pueda ser adjudicada y cumple con conformidad con dicha reglamentación.

### B) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

| Ítem | Descripción | OFERENTE | | |
|---|---|---|---|---|
| | | ODONTOMEDICA S.A. | | |
| | | Precio Referencial | Precio de Costo Unitario | % Variación |
| 1 | Seguro Medico | 675.199 | 675.000 | 0,0% |

El Comité de Evaluación luego de verificar que ningún ítem no está por debajo del 30% ni por encima del 20 %, una vez analizada dicha composición el comité encuentra satisfactoria los precios, una vez analizados y verificadas las ofertas presentadas por los oferentes, y confirman que los precios son compatibles y por consiguiente la oferta es de ejecución posible, y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

### C) MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

***La Convocante no aplicó el criterio de Margen de Preferencia debido a que se presentó un solo oferente, la empresa* ODONTOMEDICA S.A. *presentó el Certificado de origen nacional, este comité no utilizo dicho criterio para la evaluación de la adjudicación y decide dar seguimiento a la misma.***

## 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)

### (A) Capacidad financiera

**Ratio de Liquidez**

**ODONTOMEDICA S.A.**

| | 2016 | 2017 | 2018 | promedio |
|---|---|---|---|---|
| Activo Corriente | 20.339.217.449 | 17.738.002.889 | 18.058.586.228 | 18.711.935.522 |
| Pasivo Corriente | 1.471.079.270 | 2.038.385.061 | 2.087.363.308 | 1.865.609.213 |
| | **13,83** | **8,70** | **8,65** | **10,03** |

**Indice de Rentabilidad**

**ODONTOMEDICA S.A.**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Utilidad Neta | 4.870.954.034 | 2.513.974.869 | 2.314.269.688 | 3.233.066.197 |
| Patrimonio Neto | 22.110.050.488 | 20.031.254.708 | 20.084.378.704 | 20.741.894.633 |
| | **0,22** | **0,13** | **0,12** | **0,16** |

Lic. Daniel Cortaza
Enc. Dpto. Servicios Generales
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Mercedes Allende
Enc. Dpto. de Giraduría
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Lorenza Liliana Torres Esquivel
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

**Endeudamiento**

Índice de Endeudamiento rentabilidad

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Pasivo Total | 1.471.079.270 | 2.038.385.061 | 2.087.363.308 | 1.865.609.213 |
| Activo Total | 23.581.129.758 | 22.069.639.769 | 22.171.742.012 | 22.607.503.846 |
| | **0,06** | **0,09** | **0,09** | **0,08** |

**(B) Experiencia y Capacidad Técnica**

La empresa **ODONTOMEDICA S.A.** cumple con este requisito.

Analizado el promedio del oferente, comprobamos que la empresa cumple con la capacidad financiera, la experiencia y la capacidad técnica exigida en el Pliego de Bases y Condiciones, presentan satisfactoriamente los documentos que demuestran que su empresa cuenta con la capacidad técnica para ejecutar cabalmente los servicios a contratar, así también las documentaciones demuestran la solvencia patrimonial y financiera requerida para cumplir con lo solicitado

**3- COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS:**

Seguidamente, se procedió a elaborar el cuadro comparativo de la oferta, que concuerda sustancialmente a los requerimientos legales, a fin de evaluar el ofrecimiento económico presentado por cada proveedor, según el siguiente cuadro:

| Ítem | Descripción | ODONTOMEDICA S.A | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | OFERENTE Nº 1 | | | | |
| | | Presentación | Cantidad mínima | Cantidad Máxima | Precio Unitario | Precio Total |
| 1 | SEGURO MEDICO | UNIDAD | 88 | 107 | 675.000 | 72.225.000 |
| Total | | | | | | 72.225.000 |

**RESULTADO:**

No se produjo ningún error aritmético en la oferta.

Se selecciona a la oferta como evaluada la más baja y por ser el único oferente y se procede al análisis en detalle, para verificar su cumplimiento con las Especificaciones Técnicas de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones.

La empresa **ODONTOMEDICA S.A.**, presenta menor precio en el ítem solicitado. Por lo tanto luego del análisis realizado optamos por la oferta de La Empresa **ODONTOMEDICA S.A.**

**4- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:**

De conformidad a lo que establece la ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que regla la elaboración del *Dictamen* por parte del Comité de Evaluación, se procede a analizar, evaluar y recomendar la adjudicación de la oferta presentada.

**Considerando la oferta presentada, los requisitos establecidos para la adjudicación del presente llamado, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la siguiente empresa:**

**ODONTOMEDICA S.A. CON RUC 80024628-4**: para el Servicio de Seguro Médico para Funcionarios, Plurianual – Ad Referéndum, con el ítem solicitado, porque cumple con los requisitos necesarios para la adjudicación. Debido a que la modalidad del llamado es por contrato abierto, se establece que el valor del servicio determinado en base al precio unitario que consta en la oferta, y las cantidades a efectuar por la Universidad Nacional de Canindeyú para el servicio, es de la cantidad mínima de 88 y la cantidad máxima de 107 por 18 meses.

Lic. Daniel Cortaza
Enc. Dpto. Servicios Generales
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Mercedes Aliende
Enc. Dpto. de Giraduría
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Lorenza Liliana Torres Esquivel
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

Por lo tanto el monto total de la adjudicación es de Gs. 1.300.050.000 (Guaraníes mil trescientos millones cincuenta mil).

La Disponibilidad Presupuestaria para el rubro 270 correspondiente al ejercicio fiscal 2020 es de Gs. 650.025.000 (seiscientos cincuenta millones veinticinco mil). Siendo la presente licitación bajo la modalidad de Plurianual, el saldo corresponderá al ejercicio fiscal 2021 una vez aprobado PGN para dicho periodo.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer del Señor Rector.

**Lic. Lorenza L. Torres**
Jefa Dpto. de U.O.C.

**Lic. Mercedes Aliende Robles**
Jefa Dpto. de Giraduria

**Lic. Daniel Cortaza Adorno**
Jefe Dpto. de Servicios Generales